

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Agosto 20 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD. N°221 del Director de la Escuela María Victoria Araya Valdés al Director del DAEM, solicitando la Compra de Equipo de Amplificación.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra de Equipo de Amplificación.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.05.999.001.009, cargo Ley SEP, presupuesto año 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1.751 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Equipo Amplificación, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOC DE CAPACIT CONSULTORIAS Y COMPUTACION CYNERSIS (cyneris chile Ltda)** , por un monto de **US\$ 5.439.44** IVA incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.999.001.009 cargo a LEY SEP, presupuesto año 2014. Hágase el respectivo descuento a la Escuela María Victoria Araya Valdés.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)